



Resolución Ministerial

N° 292 -2023-MINCETUR

Lima, 05 OCT 2023

VISTO, el Oficio N° 000780-2023-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ ha sido invitado a participar en la “16° edición del Festival Internacional de Cine de Turismo ART&TUR – CIFFT 2023”, a realizarse en la ciudad de Caldas da Rainha, República Portuguesa, del 24 al 27 de octubre de 2023; evento organizado por el Centro Cultural Film Commission de Portugal y por el ART&TUR International Tourism Film Festival de Portugal, siendo esta última entidad miembro del International Committee of Tourism Film Festivals, que reúne a los festivales de cine de turismo y otorga los premios más prestigiosos de la industria del marketing de videos promocionales de turismo del Mundo;

Que, PROMPERÚ participará en este festival internacional, con los videos promocionales “Start your adventure in Peru (quechua)” que muestra los principales productos turísticos del Perú y “El sabor que faltaba”, referido a nuestra gastronomía; este último video ha sido declarado ganador del ART&TUR International Tourism Film Festival de Portugal, siendo que en el mencionado evento se recibirá el galardón correspondiente;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en este festival internacional, porque además de representar al Perú en la entrega del premio para el video antes mencionado, se realizarán seminarios y jornadas de networking, permitiendo conocer las nuevas tendencias de campañas y acciones de promoción turística a nivel internacional, además de generar contactos con líderes de opinión, autoridades, actores locales, gremios, entre otros;

Que, siendo de interés institucional la participación en la “16° edición del Festival Internacional de Cine de Turismo ART&TUR – CIFFT 2023”, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje en comisión de



servicios al exterior del señor Daniel Ricardo Cavero Gamarra, Jefe de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País, de la Gerencia General, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el referido festival internacional;

Que, el Centro Cultural Film Commission de Portugal, cubrirá los gastos por concepto de alojamiento del presente viaje, por lo que los gastos de pasajes aéreos, alimentación y movilidad serán asumidos por PROMPERÚ;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Daniel Ricardo Cavero Gamarra, Jefe de la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País de la Gerencia General de PROMPERÚ, a la ciudad de Caldas da Rainha, República Portuguesa, del 24 al 29 de octubre de 2023, para que en representación de la entidad participe en la "16° edición del Festival Internacional de Cine de Turismo ART&TUR – CIFFT 2023", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Daniel Ricardo Cavero Gamarra	1 800,89	Europa	270,00	4	1 080,00



Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno al país, el señor Daniel Ricardo Cavero Gamarra presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo